

Expediente: **426/20-I1**

Carátula: **LOBO MIGUEL FERNANDO C/ SANTILLAN DANIEL GASPAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SANTILLAN, DANIEL GASPAR-DEMANDADO*

20217998418 - *LOBO MIGUEL FERNANDO, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 426/20-I1



H20441432170

JUICIO: LOBO MIGUEL FERNANDO c/ SANTILLAN DANIEL GASPAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 426/20-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Maximo Eduardo Gomez, tiene a su favor para percibir la suma de \$25.000.- en concepto de honorarios regulados. Además, informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$32.500.- al 30.08.2022, constancia de CBU del Banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 01 de septiembre de 2022.-

CONCEPCIÓN, 01 de septiembre de 2022.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañado. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020 a: a) Transferir la suma de \$23.000.- (Pesos: veintitres mil), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor del letrado Maximo Eduardo Gomez, desde la cuenta Macro N°560809534588039 y CBU N°2850608750095345880395, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460008007585933, CBU N°2850600140080075859332, del Banco Macro S.A., titular Maximo Eduardo Gomez, DNI N° 21.799.841, CUIT N°20217998418; b) Transferir la suma de \$4.500.- (Pesos: cuatro mil quinientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Maximo Eduardo Gomez, desde la cuenta Macro N°560809534588039 y CBU N°2850608750095345880395, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT N° 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.